

Santiago de Querétaro, Qro., 26 de marzo de 2010

SESIÓN PÚBLICA

SUMARIO

SESIÓN 016

1.- APERTURA

2.- ORDEN DEL DÍA

3.- CLAUSURA

1.- APERTURA (15:00 HORAS).

PRESIDENTE, DIPUTADO HIRAM RUBIO GARCÍA; VICEPRESIDENTE, DIPUTADO RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ; PRIMER SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ LUIS AGUILERA RICO; SEGUNDO SECRETARIO, DIPUTADA MARÍA GARCÍA PÉREZ.

2.- ORDEN DEL DÍA.

2.1 PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

—**El Diputado Presidente:** A efecto de dar inicio a la sesión, solicito a la Diputada segunda Secretaria pase lista de asistencia.

—**La Diputada segunda Secretaria:** Aguilar Vega Marcos, presente; Aguilera Rico José Luis, presente; Anaya Cortés Ricardo, presente; Astudillo Suárez Ricardo, presente; Bolaño Mendoza León Enrique, presente; Cabrera Pérez Antonio, presente; Cárdenas Gómez Joaquín, presente; Castellanos Ramírez Pablo Ademir, presente; Cuanalo Santos Gerardo Gabriel, presente; Espinoza Suárez Abel, presente; la de la voz, presente; Garrido Rubio Dalia Xóchitl, presente; Jiménez Yáñez Juan José, presente; Junco Márquez J. Belem, presente; Llamas Contreras J. Jesús, presente; Macías Trejo Luis Antonio, presente; Martínez Ortiz Salvador, presente; Pérez Buenrostro María Eugenia Blanca, presente; Pineda Morales Fabián, presente; Ramírez Cuevas Bernardo, presente; Rangel Méndez Luis Antonio, presente; Rocha Mier Juan Fernando, presente; Rubio García Hiram, presente; Rubio Méndez Ma. Micaela, presente; Serrano Hernández Crecenciano, presente...

Le informo Diputado Presidente que se encuentran presentes los veinticinco diputados de ésta LVI Legislatura.

—**El Diputado Presidente:** Gracias Diputada Secretaria. Habiendo el quórum requerido por el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción VII del mismo ordenamiento, siendo las 15:00 horas del día 26 de marzo del año 2010, se abre la presente sesión.

Acorde con lo dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, y toda vez que el orden del día es ya del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura, por encontrarse contenido en el

citatorio para esta Sesión, así como en la Gaceta Legislativa, procederemos al desahogo del siguiente punto.

Tiene el uso de la voz el Diputado Salvador Martínez.

—**Diputado Salvador Martínez Ortiz:** Con su permiso... de la Mesa Directiva, nada más para pedirles, señor Presidente, si pudieran someter a consideración del Pleno y retirar del orden del día el punto sexto, si le pidiera de favor, muy amable.

—**El Diputado Presidente:** Señores integrantes de esta Legislatura, está a consideración de ustedes, el retirar del orden del día de ésta Sesión, el dictamen de la iniciativa de acuerdo por el que la LVI Legislatura del Estado, exhorta a la Suprema Corte de Justicia para que declare de la inconstitucionalidad de las reformas a que se refiere este dictamen.

Por lo anterior, solicito al Diputado primer Secretario someta a votación la propuesta formulada.

—**El Diputado primer Secretario:** Con mucho gusto Presidente.

Diputadas y Diputados está en votación la propuesta formulada por el Diputado Salvador Martínez, sírvanse manifestarse de forma económica...

Gracias, le informo señor Presidente que hay 25 votos a favor, 0 en contra.

—**El Diputado Presidente:** En virtud del resultado y acorde con lo establecido en los artículos 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se tiene por retirada de la orden del día el dictamen de mérito.

2.2. CONSIDERACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2010.

—**El Diputado Presidente:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, está a consideración de ustedes el Acta de la Sesión de Pleno de fecha 22 de Marzo del 2010, cuyo contenido obra en la Gaceta Legislativa, si algún Diputado desea aclarar o corregir algún punto, sírvase de manifestarlo en tribuna, a efecto de que la Diputada segunda Secretaria lo tome en cuenta.

—**La Diputada segunda Secretaria:** Le informo Diputado Presidente que no hay consideraciones para este punto.

—**El Diputado Presidente:** Gracias Secretaria.

2.3 DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **PRESENTADO POR LA COMISION DE DESARROLLO SUSTENTABLE.** (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**El Diputado Presidente:** A efecto de continuar con el orden del día, se da cuenta del dictamen del proyecto de Ley de Manejo Integral de Residuos del Estado de Querétaro y las observaciones que realiza el titular del Poder Ejecutivo del Estado, presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable; y toda vez que su contenido es ya del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura por encontrarse publicado en la

Gaceta Legislativa y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al Diputado primer Secretario someta a discusión en un solo acto el dictamen que nos ocupa.

—**El Diputado primer Secretario:** Diputadas y Diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra favor de anotarse en ésta Secretaria...

Diputado Presidente le informo que se han inscrito cuatro oradores, todos en sentido a favor; el Diputado Ricardo Astudillo, el Diputado Antonio Macías, el Diputado Gerardo Cuanalo y la Diputada Blanca Pérez Buenrostro.

—**El Diputado Presidente:** En el orden en que solicitaron la palabra, se concede en primer lugar al Diputado Ricardo Astudillo.

—**El Diputado Ricardo Astudillo Suárez:** Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

El día de hoy, me presento en esta tribuna para compartir la idea de ser la Legislatura que esté a la altura de los reclamos, exigencias y deseos de los queretanos. Muchos de ustedes lo han dicho es sus diferentes intervenciones porque trabajamos día a día en la construcción de acuerdos, porque sabemos que la democracia es la que une nuestros anhelos, es ideal y método de acción.

Estamos decididos, lo sé, al compromiso de dar respuesta, de girar 360° el trabajo legislativo, que día con día llevamos todos juntos. Queremos ser parte de los nuevos tiempos que vienen en nuestro Estado y nos sumamos para apoyar las mejores decisiones para las familias queretanas.

Sabemos muy bien que si no legislamos a conciencia desde hoy, habrá quienes se estén preparando para ensuciar nuestro paso en esta Legislatura y también para construir los escenarios de conflicto que mucho dañan y de nada nos sirven.

Las leyes, no se hacen a modo de algún interés particular, son producto de la discusión de ideas, planteamientos teóricos y exigencias sociales, pero más aún, son respuesta al interés mayoritario ciudadano. La labor en las diferentes Comisiones no es de imposición, es de coordinar esfuerzos, de encontrar el punto medio en la deliberación y posicionamientos; la diferencia de criterios es la que nos fortalece.

Los problemas sociales, ni los temas a desarrollar en Comisiones son de un partido político en especial, el trabajo de cada Legislador será del escrutinio público en su momento, no nos adelantémonos, unámonos en la coincidencia de la reciprocidad política, ya que aquí no venimos a ganar o a perder, venimos a aportar en la vida política de nuestro Estado, a revisar, a avalar o no un proyecto de Ley presentado en otro periodo legislativo, no es señalar sin razón y fundamento, es saber que el trabajo legislativo es perfectible y es correcto enmendar la plana, si se considera el motivo social, legal y humano para hacerlo; tal es el caso de la Ley de manejo de residuos del Estado de Querétaro elaborado en la Legislatura pasada y que cuenta con los siguientes antecedentes:

La iniciativa se presenta el 22 de mayo del 2008 suscrita por diversos Diputados de la LV Legislatura del Estado, miembros de la Comisión Especial para Reglamentar la Constitución Política del Estado, sin embargo algunos miembros omitieron firmar la correspondiente iniciativa y por lo tanto no se consideran autores de la misma, en tal virtud, no gozan del beneficio de ser escuchados como autores, debiendo aclarar que de ser haber sido así lo tenían que hacer ante la anterior Legislatura y no en ésta.

La iniciativa, se turna a la Comisión de Desarrollo Sustentable el día 27 de mayo del 2008, después de casi seis meses de su turno, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y noviembre; se solicita prórroga el día 14 de noviembre del 2008 para dictaminar fuera del plazo concedido; se concede la prórroga; se aprueba el dictamen en la Comisión de Desarrollo Sustentable el día 25 de noviembre del 2008 con modificaciones después de seis meses de su recepción en la Comisión; se presenta dictamen en Oficialía de Partes el día 6 de diciembre del 2008 consecuencia de la aprobación de la Comisión de Desarrollo Sustentable; se aprueba en la Sesión de Pleno de la Legislatura el día 9 de diciembre del 2008; casi cuatro meses después se aprueba por la Comisión de Redacción y Estilo hasta el día 20 de marzo del 2009; durante casi nueve meses no se envía a publicación por parte de la anterior Legislatura, es decir, se aprueba en Pleno en el mes de diciembre del 2008 y transcurre la LV Legislatura hasta el mes de septiembre del 2009 sin enviarse a publicar al Poder Ejecutivo. Una vez que ésta nueva Legislatura asume el cargo se remite al Poder Ejecutivo para su publicación el día 5 de noviembre del 2009, es decir, poco más de un mes después de la toma de protesta dentro de un paquete de pendientes heredados por la anterior Legislatura; el Poder Ejecutivo emite observaciones el 20 de noviembre del 2009 donde resuelve rechazar respetuosamente la publicación por diversas inconsistencias jurídicas. En fecha 24 de noviembre del 2009, se turna a la Comisión de Desarrollo Sustentable para su dictamen, el Proyecto de Ley Integral de Residuos del Estado de Querétaro y las observaciones que realiza el titular del Poder Ejecutivo del Estado. El 5 de marzo del 2010 se aprueba el dictamen donde la Comisión de Desarrollo Sustentable rechaza y propone al honorable Pleno rechace el proyecto de Ley de Manejo Integral de Residuos del Estado de Querétaro por considerarse que existen inconsistencias jurídicas, dichas inconsistencias son:

Hace referencia a la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley que fue derogada el 31 de julio del 2009.

Remite a una Ley Federal como lo es la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, donde debe remitir y en primera instancia a la del Estado, que es la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro. No establece las funciones específicas que deben realizar el Poder Ejecutivo y los municipios.

El procedimiento de sanciones violenta los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que no establece un procedimiento para aplicación de multas, donde el infractor se le señale por qué se le aplica, aporte pruebas, alegue en su defensa, dejando a la autoridad un procedimiento arbitrario.

El dictamen, no contempla la metropolización de los municipios conurbados para tener un eficiente sistema de confinamiento de basura en los municipios que se presenta ésta problemática.

Quiero manifestar aquí, mi reconocimiento a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable actual por su madurez política, porque la diversidad de fracciones y grupos priistas, panistas y verde ecologistas estuvimos de acuerdo por unanimidad para pedir al Pleno su aprobación en el sentido de rechazo a dicha Ley.

El dictamen, se encuentra fundamentado y motivado, existen aspectos que se contemplaron que hacen justificable el rechazo a la propuesta, toda vez que ésta incorpora elementos insuficientes a la problemática de los desechos sólidos en el Estado de Querétaro.

Tenemos en puerta la problemática de los rellenos sanitarios en algunos municipios; les pido que no los dejemos solos, hay que apoyarlos con instrumentos jurídicos que les den

certeza y confianza a la ciudadanía de que legisla no para el momento, sino para hacia el futuro.

¿Qué pasa con nuestro medio ambiente?, ¿porqué generar residuos?, es una actividad que desgraciadamente hacemos a diario; nuestra mejor propuesta es rechazarla, no porque este todo mal, hay elementos a utilizar y se valora el esfuerzo de la pasada Legislatura, simplemente es no dejar a futuro trabajos a medias, no busquemos la comodidad de dejar todo como está o de criticar sin fundamento el pasado.

Las leyes sirven para la convivencia humana y ésta en específico sirve para convivir de una forma amigable con nuestro medio ambiente. Cuando hablamos del tema ambiental como muchos lo llaman, hablamos de una obligación ética y un compromiso moral, porque estamos tocando el cómo van a vivir las generaciones futuras con lo que les dejemos hoy, además de que no podemos deteriorar los recursos naturales y las condiciones ambientales a las que tienen derecho las generaciones venideras.

Les pido por lo tanto, compañeras y compañeros, su voto a favor de votar en sentido de aprobar su rechazo de éste dictamen.

Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

—**El Diputado Presidente:** Gracias Diputado. Corresponde ahora el turno al Diputado Luis Antonio Macías Trejo.

—**El Diputado Luis Antonio Macías Trejo:** Con su permiso señor Presidente.

Las normas que rigen la conducta del hombre son jurídicas, morales, religiosas y las de trato social o convencionalismo sociales. Las normas jurídicas constituyen uno de los objetos de estudio de la ciencia jurídica, ello a través de la técnica legislativa se le dota de fisonomía e individualidad.

Ésta reflexión cobra aplicación respecto del dictamen que está a discusión en éste momento; sobre el Proyecto de Ley de Manejo Integral de Residuos del Estado de Querétaro y las observaciones que realiza el titular del poder Ejecutivo del Estado presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable. Reconozco el trabajo técnico-jurídico que se realizó en dicha Comisión, mediante el cual se detectó que dicha instancia carecía de técnica jurídica en su contenido, esto a razón de que se advirtieron una serie de inconsistencias que hacen materialmente imposible la aplicación de este marco normativo.

Podemos destacar de esto la falta de adecuación entre la propuesta y el marco normativo vigente actual, dado que ésta iniciativa hace referencia a la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, mismo que fue derogado por la vigente Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable, que en materia supletoria propone aplicar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, siendo la Ley correcta aplicable supletoriamente la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado.

Por otra parte, esta Ley otorga facultades y atribuciones a las autoridades para que a su juicio castigan o impongan multas coercitivas a los ciudadanos, situación que evidentemente violenta las garantías de legalidad, seguridad jurídica y principio de estricta aplicación de la ley que proscribe nuestra Carta Magna.

Ahora bien, en toda sociedad organizada existe una serie de comportamientos para la convivencia, desde el momento en que estas conductas se consideran como obligatorias y su cumplimiento o incumplimiento comporta determinadas consecuencias puede hablarse de normas jurídicas, son pautas que presenta una prescripción de una conducta que se estima obligatoria pues su desacato acarrea una consecuencia jurídica negativa que es la sanción.

Históricamente las estructuras estatales han manifestado una tendencia a monopolizar la creación del derecho, para convertirse en uno de los pilares básicos en los que se apoya el Estado; por ende, la asambleísta o el asesor técnico o el asesor en técnica legislativa juega un papel importante en la producción normativa, de ahí la trascendencia de estar en contacto con la sociedad, con las organizaciones privadas y gubernamentales, con las dependencias federales, estatales y municipales; de ahí que se necesitan acciones que vayan más allá del pasado y de dogmas del presente, más allá de las ideologías y partir de los problemas sociales que afligen a la sociedad.

Hoy, nuestro Estado reclama Regidores y Legisladores que lleven a cabo una eficaz función legislativa, que se encuentren con todos los actores del sistema político mexicano para negociar permanentemente los asuntos a atender. Al momento de que el Legislador produce la disposición jurídica se enfrenta a cuestiones políticas y técnico-jurídicas.

Los asuntos políticos incluyen aspectos valorativos como el de la política legislativa, que plantea cuándo y bajo qué circunstancias deben resolverse los conflictos sociales a través de las normas jurídicas y cuando deben solucionarse por los órganos jurisdiccionales.

Igualmente es importante cuidar los intereses en juego para sacrificar los menos valiosos y dar preferencia a los de mayor jerarquía, así como los problemas técnicos del lenguaje. Estos temas conllevan el riesgo de contar con escasos elementos previos, por lo que la iniciativa, la discusión, la aprobación y la publicación de una norma jurídica poseen un signo, que son las posiciones ideológicas de los grupos de interés y uno técnico referente a la claridad de su redacción, lenguaje, estructura, la inserción armónica dentro del sistema legal, entre otros; de ahí que con la simplificación cuantitativa de los conceptos, se podrá lograr una legislación sensata, clara y sistemática.

Por ésta razón y al no encontrar satisfechos todos los elementos dentro del dictamen que nos ocupa, es que manifiesto mi voto a favor del rechazo.

Es cuanto señor Presidente.

—**El Diputado Presidente:** Gracias Diputado. Corresponde ahora el turno al Diputado Gerardo Cuanalo.

—**El Diputado Gerardo Gabriel Cuanalo Santos:** Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros Legisladores, hablar del manejo integral de residuos siempre resulta un tema complejo, que sin embargo genera consecuencias negativas para la sociedad en su conjunto, si no se cuenta con un ordenamiento real en ésta materia que permita por un lado cumplir con las obligaciones puntuales de los gobiernos federal, estatal y municipal en estricto orden de su competencia y por el otro, proteger a la ciudadanía de severos daños a su salud.

No exagero; quienes integramos la Comisión de Desarrollo Sustentable hemos detectado que estamos ante una situación de no regularse de forma correcta, que puede derivar en un problema de salud pública y de saneamiento, y yendo más allá no solo por menos importante se convertiría en un problema que afecte de forma directa al medio ambiente.

Se tiene que trabajar en una ley que nos permita contar con una serie de ordenamientos que sean técnica, ambiental y socialmente viables; el manejo de los residuos no puede estar sujeto a una ley endeble en el ámbito técnico y jurídico, con artículos cuyos

términos y definiciones vulneran incluso a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además afecta la competencia municipal por cuanto ve el contenido al Título V, Capítulo primero, al señalar sobre todo el artículo 57 de ésta ley, una limitante a la concesión del servicio de limpia en la etapa de barrido de áreas comunes, vialidades y vías públicas.

En tal virtud, se considera adecuado el texto del artículo 156 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, ya que señala que los municipios formularan las disposiciones conducentes, para entre otros asuntos, proteger el ambiente de los centros de población en relación con los servicios públicos que tiene a su cargo por disposición constitucional.

Además, los municipios se verían afectados en su competencia y en forma directa a su patrimonio, ya que no existe claridad en el aprovechamiento del valor de los residuos, ya que estos representan una recuperación en su valor económico, siendo la administración de los residuos facultad exclusiva de los ayuntamientos.

Por ello, tras recibir y analizar las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo, y encontrar nosotros otros durante la revisión, más inconsistencias quienes integramos a la Comisión de Desarrollo Sustentable, decidimos de forma unánime aprobar el rechazo de Proyecto de Ley de Manejo Integral de los Residuos del Estado de Querétaro, por lo que exhorto a mis compañeros Legisladores, aplicar el mismo criterio de aprobación del rechazo de ésta ley.

Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

—**El Diputado Presidente:** Gracias Diputado, corresponde ahora el turno a la Diputada Blanca Pérez Buenrostro.

—**La Diputada María Eugenia Blanca Pérez Buenrostro:** Presidente e integrantes de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados.

Con respecto a esta ley, la pasada Legislatura aprobó su contenido, pero al momento de su publicación el Ejecutivo la remitió a esta Legislatura con observaciones, por lo que los que integramos la Comisión de Desarrollo Sustentable, nos abocamos al estudio y análisis y estudio de la misma, encontramos coincidencias en las observaciones que envió el Ejecutivo además de otras inconsistencias.

En primera instancia, se detectaron inconsistencias en el ámbito técnico-jurídico que ya aquí han mencionado los que tomaron la tribuna para este tema, pues la propuesta no está adecuada en el marco normativo vigente, debido a que no hace mención que se aplicará en forma supletoria la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, ya que este ordenamiento es aplicable en materia de residuos sólidos, además de emplear un lenguaje poco entendible para los ciudadanos y, omite establecer la estructura y funciones específicas que deben desempeñar el Ejecutivo y los Ayuntamientos en el manejo integral de residuos.

Al mismo tiempo, se presume que esta ley es inconstitucional, ya que otorga facultades a las autoridades para que de manera coercitiva ejerzan atribuciones en contra de los ciudadanos contraviniendo los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, no así especificando cuáles serían las sanciones para los infractores ni tampoco señala cuáles serían las sanciones para los municipios que no cumplan con el manejo integral de los desechos.

Se aprecia que la ley contraviene el artículo 115 de nuestra Constitución Federal respecto a lo que tanto hemos peleado: la autonomía municipal, duplicando funciones que a los municipios competen; que derivado de lo anterior, los que integramos ésta

Comisión, el presente dictamen de ley que analizamos presenta estas inconsistencias y es necesaria una exhaustiva revisión, por lo que consideramos viable su aprobación en el sentido de rechazo.

Es cuanto señor Presidente.

—**El Diputado Presidente:** Gracias Diputada. Habiendo concluido las intervenciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la Diputada segunda Secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa. Al mismo tiempo que solicito al Diputado primer Secretario registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado, informando a los Diputados presentes que los proyectos de leyes observados por el titular del Poder Ejecutivo del Estado que sean remitidos por la Comisión dictaminadora para su discusión y votación al Pleno, deberán ser aprobados por mayoría calificada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

—**La Diputada segunda Secretaria:** Aguilar Vega Marcos, a favor; Aguilera Rico José Luis, a favor; Anaya Cortés Ricardo, a favor; Astudillo Suárez Ricardo, a favor; Bolaño Mendoza León Enrique, a favor; Cabrera Pérez Antonio, a favor; Cárdenas Gómez Joaquín, a favor; Castellanos Ramírez Pablo Ademir, a favor; Cuanalo Santos Gerardo Gabriel, a favor; Espinoza Suárez Abel, a favor; la de la voz, a favor; Garrido Rubio Dalia Xóchitl, a favor; Jiménez Yáñez Juan José, a favor; Junco Márquez J. Belem, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Macías Trejo Luis Antonio, a favor; Martínez Ortiz Salvador, a favor; Pérez Buenrostro María Eugenia Blanca, a favor; Pineda Morales Fabián, a favor; Ramírez Cuevas Bernardo, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rocha Mier Juan Fernando, a favor; Rubio García Hiram, a favor; Rubio Méndez Ma. Micaela, a favor; Serrano Hernández Crecenciano, a favor...

—**El Diputado primer Secretario:** Diputado Presidente le informo que hay 25 votos a favor, tenemos mayoría calificada.

—**El Diputado Presidente:** En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 79 fracción III y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado el dictamen de mérito, y en consecuencia, se tiene por rechazada la iniciativa que le dio origen y envíese a la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que se archive como asunto concluido.

2.4 DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS DE LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **PRESENTADO POR LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y VIVIENDA.** (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN).

—**El Diputado Presidente:** Continuando con el desahogo orden del día, se da cuenta del dictamen de las iniciativas de Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Querétaro y Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro, presentados por la Comisión de Desarrollo Social y Vivienda, y toda vez que su contenido es ya del conocimiento de los integrantes de ésta Legislatura, por encontrarse publicado en la

Gaceta Legislativa y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la Diputada segunda Secretaria someta a discusión en un solo acto el dictamen que nos ocupa.

—**La Diputada segunda Secretaria:** Diputadas y Diputados, está a discusión de un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en ésta Secretaria...

Diputado Presidente le informo que se anotó el Diputado Ricardo Anaya a favor.

—**El Diputado Presidente:** En virtud de este registro, se concede el uso de la palabra al Diputado Ricardo Anaya.

—**El Diputado Ricardo Anaya Cortés:** Con el permiso de la Mesa Directiva.

El dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Social y Vivienda, rechaza y propone el rechazo de la Iniciativa de Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Querétaro por diversas consideraciones válidas, como es el caso específico de que ésta ley hace referencia a una dependencia que no ha sido aprobada y que de suyo ya justifica el rechazo de la ley. Sin embargo, creo que todos concordamos en la consideración de que el desarrollo social es una condición indispensable para alcanzar mayores niveles de equidad y de bienestar en nuestro Estado.

Para el Partido Acción Nacional el desarrollo social está ligado al concepto de desarrollo humano sustentable, que nosotros entendemos como ese proceso de aumento de las capacidades y de la libertad de todas las personas para vivir dignamente sin comprometer el potencial de las generaciones futuras. Es el paso de cada hombre y para todos los hombres de condiciones de vida menos humanas, a condiciones de vida más humanas.

La forma idónea de combatir la pobreza es construir capacidades, brindando oportunidades pero en la libertad, esto es, que las personas de acuerdo con sus propios intereses y sus propias necesidades tengan acceso a los servicios básicos, a la salud, a la educación, a la alimentación, a espacios de vivienda y recreación, a un ingreso suficiente, a la seguridad social, en suma, a una vida digna.

Según las últimas mediciones del Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los últimos años Querétaro logró avances importantes en materia de combate a la pobreza; entre 2008 y 2009 la pobreza patrimonial aumentó a nivel nacional casi 5 puntos, mientras que en Querétaro disminuyó casi 3% durante el mismo periodo. No obstante, todavía hay un 9.8% de la población queretana en condiciones de pobreza alimentaria y un 35 % en condiciones de pobreza patrimonial; lo que significa un verdadero reto para el diseño pero sobre todo ejecución de las políticas públicas en nuestro Estado.

Es por eso, que en el Partido Acción Nacional estamos ya trabajando en un proyecto de ley que promueva una sana política de desarrollo social, retomando los valiosos esfuerzos de la Comisión de Desarrollo Social de la Legislatura anterior en su momento presidida por el Licenciado Isaac Jiménez y de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley General de Desarrollo Social, esto es, libertad, justicia distributiva, solidaridad, integralidad, participación, sustentabilidad, respeto a la diversidad, libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas.

Una sana política de desarrollo social implica que los seres humanos no son meros beneficiarios de los programas asistenciales, si no verdaderos agentes de cambio. No

basta proporcionar bienes y servicios materiales a grupos de población que padecen privaciones, sino que deben ampliarse las capacidades humanas.

El desarrollo humano se centra en la ampliación de las capacidades humanas; es por ello urgente aunque hoy estemos votando este rechazo, seguir trabajando para contar pronto con una Ley de Desarrollo Social para el Estado de Querétaro, que surja del consenso de las instancias involucradas y logre concretar los objetivos marcados en la legislación federal.

Es cuánto.

—**El Diputado Presidente:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al Diputado primer Secretario someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, al mismo tiempo que solicito a la Diputada segunda Secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**El Diputado primer Secretario:** Diputado Aguilar Vega Marcos, a favor; el de la voz, a favor; Diputado Anaya Cortés Ricardo, a favor; Diputado Astudillo Suárez Ricardo, a favor; Diputado Bolaño Mendoza León Enrique, a favor; Diputado Cabrera Pérez Antonio, a favor; Diputado Cárdenas Gómez Joaquín, a favor; Diputado Castellanos Ramírez Pablo Ademir, a favor; Diputado Cuanalo Santos Gerardo Gabriel, a favor; Diputado Espinoza Suárez Abel, a favor; Diputada García Pérez María, a favor; Diputada Garrido Rubio Dalia Xóchitl, a favor; Diputado Jiménez Yáñez Juan José, a favor; Diputado Junco Márquez J. Belem, a favor; Diputado Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Diputado Macías Trejo Luis Antonio, a favor; Diputado Martínez Ortiz Salvador, a favor; Diputada Pérez Buenrostro María Eugenia Blanca, a favor; Diputado Pineda Morales Fabián, a favor; Diputado Ramírez Cuevas Bernardo, a favor; Diputado Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Diputado Rocha Mier Juan Fernando, a favor; Rubio García Hiram, a favor; Diputada Rubio Méndez Ma. Micaela, a favor; Diputado Serrano Hernández Crecenciano, a favor...

—**La Diputada segunda Secretaria:** Diputado Presidente le informo que el resultado de la votación es 25 votos a favor, 0 votos en contra.

—**El Diputado Presidente:** En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 79 fracción III y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado el dictamen de mérito. En consecuencia, se tienen por rechazadas las iniciativas que le dieron origen y envíense a la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que se archiven como asunto concluido.

2.5 DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 19, 24, 25, 32 Y 33, Y ADICIONA UN ARTÍCULO 34, ASÍ COMO MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS DECIMO SEGUNDO Y DECIMO TERCERO, Y CREA UN CAPÍTULO DECIMO CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, PRESENTADO POR LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y VIVIENDA. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN).

—**El Diputado Presidente:** A efecto de continuar con la orden del día, se da cuenta del dictamen de iniciativa de ley que reforma los artículos 19, 24, 25, 32 y 33, y adiciona un artículo 34, así como modifica la denominación de los capítulos décimo segundo y décimo tercero, y crea un capítulo décimo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, presentado por la Comisión de Desarrollo Social y Vivienda; y toda vez que su contenido es ya del conocimiento de los integrantes de ésta Legislatura por encontrarse publicados en la Gaceta Legislativa y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de las Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al Diputado primer Secretario someta a discusión en un solo acto el dictamen que nos ocupa.

—**El Diputado primer Secretario:** Diputadas y Diputados está a discusión de un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra favor de inscribirse ésta Secretaria.
Ningún Diputado, Presidente.

—**El Diputado Presidente:** En virtud de no haber oradores y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la Diputada segunda Secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, al mismo tiempo que solicito al Diputado primer Secretario registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**La Diputada segunda Secretaria:** Aguilar Vega Marcos, a favor; Aguilera Rico José Luis, a favor; Anaya Cortés Ricardo, a favor; Astudillo Suárez Ricardo, a favor; Bolaño Mendoza León Enrique, a favor; Cabrera Pérez Antonio, a favor; Cárdenas Gómez Joaquín, a favor; Castellanos Ramírez Pablo Ademir, a favor; Cuanalo Santos Gerardo Gabriel, a favor; Espinoza Suárez Abel, a favor; la de la voz, a favor; Garrido Rubio Dalia Xóchitl, a favor; Jiménez Yáñez Juan José, a favor; Junco Márquez J. Belem, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Macías Trejo Luis Antonio, a favor; Martínez Ortiz Salvador, a favor; Pérez Buenrostro María Eugenia Blanca, a favor; Pineda Morales Fabián, a favor; Ramírez Cuevas Bernardo, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rocha Mier Juan Fernando, a favor; Rubio García Hiram, a favor; Rubio Méndez Ma. Micaela, a favor; Serrano Hernández Crecenciano, a favor...

—**El Diputado primer Secretario:** Diputado Presidente le informo que hay 25 votos a favor, 0 en contra.

—**El Diputado Presidente:** En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 79 fracción III y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado el dictamen de mérito. En consecuencia, se tiene por rechazada la iniciativa que le dio origen y envíese a la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que se archive como asunto concluido.

2.6 DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; DE LAS ENTIDADES DENOMINADAS COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO,

COMISIÓN ESTATAL DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL, INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA EN QUERÉTARO, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EN QUERÉTARO, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS DE CORREGIDORA, EL MARQUES, EZEQUIEL MONTES, HUIMILPAN, JALPA DE SERRA, PEDRO ESCOBEDO, PINAL DE AMOLES, SAN JOAQUIN SAN JUAN DEL RIO, Y DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LOS MUNICIPIOS DE CORREGIDORA, EL MARQUES, PEDRO ESCOBEDO, SAN JOAQUIN Y SAN JUAN DEL RIO. CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008. **PRESENTADOS POR LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. (PARA CONOCIMIENTO).**

—**El Diputado Presidente:** A efecto de continuar con el orden del día, se da cuenta de los informes de resultados de la cuenta pública de las entidades denominadas : Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, Comisión Estatal de Aguas, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro, Comisión Estatal de Información Gubernamental, Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro, Universidad Nacional Aeronáutica en Querétaro, Universidad Tecnológica de Querétaro, así como de los municipios de Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Pedro Escobedo, Pinal de Amoles, San Joaquín, San Juan del Río, y de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios Corregidora, EL Marqués, Pedro Escobedo, San Joaquín y San Juan del Río; correspondientes al periodo comprendido del 1º de julio al 31 de diciembre del 2008. Todos ellos presentados por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado; por lo que de conformidad con los artículos 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, 41 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se da cuenta al Pleno de dichos informes para su conocimiento, remítanse al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y notifíquese a los titulares y órganos de control de las entidades fiscalizadas las observaciones contenidas en dichos informes para ejercer las acciones correspondientes de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

2.7 ELECCIÓN Y VOTACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA.

—**El Diputado Presidente:** Continuando con el desahogo del orden del día y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción VI y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procederemos a la elección de la Mesa Directiva que habrá de fungir del día primero de abril al día 25 de septiembre del 2010.

En virtud de lo anterior, solicito a los Diputados integrantes de éste Pleno, informen a esta Presidencia si existe propuesta para la integración de dicha Mesa Directiva.

Diputado Jesús Llamas...

—**El Diputado J. Jesús Llamas Contreras:** Con su permiso señor Presidente.

Con fundamento en el artículo 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, propongo la elección de la Mesa Directiva que fungirá del 1º de abril al 25 de septiembre del 2010, para quedar como sigue: Dalia Xóchitl Garrido Rubio para Presidente; Crecenciano Serrano Hernández para Vicepresidente; Antonio Cabrera Pérez para primer Secretario; como suplente, J. Belem Junco Márquez; como segundo Secretario titular Gerardo Gabriel Cuanalo Santos; como suplente Ma. Micaela Rubio

Méndez; que como un consenso de 22 Diputados hemos hecho esta propuesta debidamente signada para que de una mayor certeza de la propuesta del grupo parlamentario del PRI.

Muchas gracias.

—**El Diputado Presidente:** En virtud de dicha propuesta y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se distribuirán a los integrantes de éste Pleno, las cédulas para que emitan el respectivo voto...

A ver, hay una propuesta del Diputado Jesús Llamas a efecto de que se asuma como propuesta del grupo parlamentario del PRI, a la cual yo me sumo, de manera que por venir de un órgano procedería que pudiéramos desahogarla en forma económica como lo propone el Diputado...

En virtud de que ambas propuestas son presentadas por órganos de la Legislatura, procede que se desahoguen en forma económica.

Por lo anterior solicito al Diputado primer Secretario someta a votación en forma económica la propuesta que nos ocupa.

—**El Diputado primer Secretario:** Diputadas y Diputados, esta en votación económica la propuesta formulada por el grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional y al igual que del Partido Acción Nacional, desean manifestarse, favor de emitir su voto. Gracias, 25 votos a favor Diputado Presidente.

—**El Diputado Presidente:** De acuerdo con el resultado de la votación y de conformidad con lo que establece el artículo 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara formalmente electa la Mesa Directiva de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, que fungirá a partir del día 1º de abril al 25 de septiembre del 2010, la cual quedará integrada de la siguiente manera: Presidente Diputada Dalia Xóchitl Garrido Rubio; Vicepresidente Diputado Crecenciano Serrano Hernández; primer Secretario Diputado Antonio Cabrera Pérez; segundo Secretario Diputado Gerardo Gabriel Cuanalo Santos; suplentes, Diputado J. Belem Junco Márquez; suplente Diputada Ma. Micaela Rubio Méndez.

Así mismo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 120, 121, 123 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, emítase el decreto correspondiente, comuníquese la elección de la Mesa Directiva a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a los Ayuntamientos del Estado, a los organismos públicos autónomos, al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al Poder Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y envíese para su publicación en el periódico Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga”.

2.8 ASUNTOS GENERALES.

—**El Diputado Presidente:** Señores Diputados estamos en asuntos generales, quienes deseen participar favor de inscribirse con la Diputada segunda Secretaria, señalando el tema que habrán de abordar.

—**La Diputada segunda Secretaria:** Diputado Presidente le informo que se han anotado como oradores, el Diputado José Luis Aguilera con el tema “Mesa Directiva”; el Diputado Luis Antonio Macías con el tema “Asociaciones Colectivas”; el Diputado

Juan Fernando Rocha con el tema “El Tratado de Libre Comercio con Brasil”; y la Diputada Blanca Pérez Buenrostro con el tema “Equidad Superior de Fiscalización”.

—**El Diputado Presidente:** En el orden en que se registraron, en primer lugar le corresponde el uso de la voz al Diputado José Luis Aguilera Rico.

—**El Diputado José Luis Aguilera Rico:** Muchas gracias Presidente, con su permiso, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados.

La geopolítica en el Estado de Querétaro cambió del pasado proceso electoral y esto lo afirmé en la toma de protesta de la Cámara de Diputados local. Los acuerdos políticos, los acuerdos parlamentarios son muy distintos a quienes tenemos la responsabilidad de asumir un cargo público y más aun de representación popular, debemos de establecer hoy más que nunca, y es el llamado que hace Convergencia, debemos de establecer estos mecanismos de un diálogo permanente, entendiéndolo precisamente de no un efecto de casualidad política; así como reconocer que el diálogo en seis meses fue de una altura política y de consensos dentro de los que se establecieron las bases necesarias jurídicas y políticas al frente de la Mesa Directiva que el próximo 1° de abril estaría terminando.

Convergencia reconoce la calidad política y de consensos parlamentarios, ya que a ésta Mesa Directiva les tocó dos grandes temas que teníamos que discutir con la sociedad, el primero de ellos la eliminación de la tenencia, que fue una idea y un proyecto del Gobernador del Estado y que ésta Cámara de Diputados se puso de acuerdo y que a través de la Mesa Directiva en el momento que se recibieron los acuerdos necesarios, se pudo someter a discusión y votación.

Reconocemos en ésta Mesa Directiva el entendimiento precisamente de responsabilidad con las fuerzas parlamentarias y que esperemos por el bien de todos, que estos acuerdos políticos y parlamentarios se sigan perteneciendo, así como se dio en el presupuesto pasado que hoy opera en el Estado de Querétaro.

Yo anuncié con toda responsabilidad que me retiraba de la Junta de Concertación Política al no encontrar los acuerdos necesarios por diferentes motivos y razones; jamás anuncie la renuncia definitiva de mi cargo dentro de la Junta de Concertación Política; para ignorantes que han desconocido la Ley Orgánica de este Poder, la renuncia no existe como tal, simple y sencillamente es un retiro voluntario que en mi calidad de coordinador, no formaré parte de los acuerdos políticos de esta Junta de Concertación Política. Creo que hay que conocer la ley para poder opinar sobre otro partido y además el no existir dentro de la Ley Orgánica la renuncia como tal.

He acordado con diferentes Coordinadores parlamentarios que el nuevo entendimiento político que estaremos entregando y rindiendo cuentas a este Parlamento, será precisamente de un diálogo permanente, por ello también he expresado mi solidaridad y mi respaldo a León Enrique Bolaños Mendoza como nuevo Coordinador Parlamentario de Acción Nacional, reitero mi solidaridad con Ricardo Astudillo, Crecenciano Serrano, Abel Espinoza y por supuesto con Hiram Rubio García.

Lo que nosotros hemos tomado ésta decisión, lo hemos expresado ante los medios de comunicación y seguiremos expresando nuestro punto de vista, porque es el punto de vista de un Legislador local que con la representación del 5.6% se tiene un lugar. Sabemos lo que valemos, pero tampoco estamos nosotros en favor de muchas acciones que se realizan al interior de la Junta de Concertación Política.

Es todo cuanto Presidente.

—**El Diputado Presidente:** Corresponde ahora el turno al Diputado Luis Antonio Macías Trejo.

—**El Diputado Luis Antonio Macías Trejo:** Con su permiso señor Presidente.

Las acciones colectivas, son una nueva institución jurídica que dará certeza a grupos de personas que se ven afectadas en algunos de sus derechos. Esta iniciativa en pro de las acciones colectivas, que fuera presentada por el Senador de mi Partido el Revolucionario Institucional, Jesús Murillo Karam, quien contó desde luego con el decisivo apoyo del titular de la PROFECO Antonio Morales de la Peña, quien desde inicios del sexenio de Felipe Calderón ha fomentado acciones colectivas, fue aprobada por el Senado y por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Esto se trata de una reforma a la Constitución y el camino será un largo por que tendrá que ser aprobada por lo menos 17 Congresos del Estado, antes de que quede en firme y pueda elaborarse el reglamento, por supuesto que tendrá que pasar por esta Cámara. Resulta sobresaliente que no solo se aprobó esta iniciativa, si no que también el Senado de la República aprobó el reconocimiento formal de asociaciones civiles de defensa del Consumidor como organizaciones de la sociedad civil para presentar quejas colectivas ante la Profeco. Los casos de las aerolíneas Azteca y Aerocalifornia en 2006 así como dos inmobiliarias en Durango y Chihuahua son asuntos emblemáticos en este tema que discuto. ¿ Que hubiesen hecho las personas afectadas en estos asuntos si la Profeco no hubiese permitido la acción colectiva ?. Bueno, ahora ya será una realidad de aprobarse por las entidades federativas.

Desde luego, entre las empresas mas preocupadas por las acciones colectivas están precisamente las inmobiliarias, por que con la reforma se podrá obligar a una constructora a corregir fallas en una vivienda y a devoluciones multimillonarias.

Por esta razón es que pongo de manifiesto en esta tribuna, ante todos ustedes la necesidad de que cuando nos corresponda discutir este tema tengamos ya la decisión tomada. Es necesario apoyar esta iniciativa para poder otorgar herramientas a los queretanos para la defensa de los derechos colectivos, de los derechos difusos y otras instituciones jurídicas que de forma particular no es posible reclamarlas.

Es cuanto Presidente.

—**El Diputado Presidente:** Gracias Diputado. Corresponde ahora el turno al Diputado Fernando Rocha Mier.

—**El Diputado Juan Fernando Rocha Mier:** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

El día de hoy vuelvo a esta tribuna a hablar sobre un tema trascendental el cual nos ocupa, nos tiene que ocupar a todos, y nos debe preocupar a todos y todas. Este tema es otra vez el campo mexicano. Y en donde ahora y en estos momentos se está negociando el Tratado de Libre Comercio con Brasil, a través de la Secretaría de Economía y en donde otra vez, los productores y productoras del campo mexicano no están siendo tomados en cuenta. Yo quisiera que entre todos y todas, alcemos la voz y en donde en este tema o en este capítulo agropecuario con Brasil, se escuche la voz en primer lugar de los productores queretanos, en segundo lugar de todos los productores y productoras a nivel nacional. Ya tuvimos una experiencia cuando Carlos Salinas de Gortari aprobó el Tratado de Libre Comercio y lo firmó con Estados Unidos. El campo se vino abajo. Si de por si el campo venía en detrimento, el Tratado de Libre Comercio que se firmó en ese entonces, fue muy, o no fueron beneficiados los productores mexicanos.

Es ahora y que tenemos la oportunidad, que antes de que se vuelva a signar otro Tratado de Libre Comercio en especial con Brasil, seamos tomados en cuenta. Sea tomada en cuenta la voz y las voces del sector rural a nivel nacional, a nivel del campo queretano. Es cuanto señor.

—**El Diputado Presidente:** Gracias Diputado. Corresponde ahora el turno a la Diputada Blanca Pérez Buenrostro.

—**La Diputada María Eugenia Blanca Pérez Buenrostro:** Presidente e integrantes de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados de la LVI Legislatura, señoras y señores.

En el punto de informe de resultados de cuentas públicas de entidades y municipios correspondiente al periodo comprendido del 1ero. de julio al 31 de diciembre del 2008 presentado ante este Pleno por la Entidad Superior de Fiscalización para conocimiento, yo les pregunto Diputados, de que sirve conocer fuera de tiempo, un año, si no tenemos la facultad en tiempo y forma, de revisar, fiscalizar y corregir. Solo me pregunto cuando los problemas económicos de los municipios y de algunas entidades, se vienen a... les llegan estos problemas económicos y administrativos, y también políticos, están estas personas obstruyendo el desarrollo de los gobiernos, como lo vivimos en el cierre del año 2009 que todos fuimos testigos. Es cuando la mayoría de los municipios que no cuentan con el recurso económico para cumplir con sus obligaciones de nómina, gasto de operación y obra, buscan al Gobernador y a los integrantes de esta Legislatura para gestionar recursos. Por qué solo buscan en nosotros que les gestionemos préstamos, aprobaciones de ley de ingresos, desincorporaciones de predios, entre otras. Por qué no nos buscan en estos tiempos para decirnos que cumplen con su presupuesto de egresos mes con mes y que tienen una puntual planeación de sus recursos financieros para el cumplimiento de su plan de desarrollo.

Requerimos que esta Legislatura, vele por la transparencia, revisión y fiscalización de las cuentas públicas, y que no se provoque la prescripción por la tardanza de los dictámenes y de los informes de resultados.

Es cuanto señor Presidente.

3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**El Diputado Presidente:** Gracias Diputada. Habiendo concluido las intervenciones y no habiendo otro asunto por tratar con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, 101, 126 fracción V, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instruyo al Diputado primer Secretario a efecto de levantar el acta correspondiente a esta Sesión y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 96 del mismo ordenamiento, siendo las 16 horas con 05 minutos del día 26 de marzo del año 2010, se levanta la presente Sesión.